

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2019-0241

*En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **ALVARO YAÑEZ PEÑARANDA**, su avanzada edad, y condiciones de salud, se le impide realizar actividades de litigio, se cumplen las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo*

*Por lo anterior, se le releva de la designación, reemplazándola por el abogado **CARLOS ANDRES CARRERA DONADO**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial*

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2683074557126c01b2af27f1216ed4a7b2abc6fe9389af7587ac48fbb032175

Documento generado en 25/05/2021 07:20:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>